

DECRETO N° 1376,

CHIGUAYANTE, 11 AGO. 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 1983, de Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita un servicio de suministro de alimentación para "Ceremonia de Certificación de la Beca Presidente de la Republica", Cotización del proveedor **ALBERTINA DIAZ VASQUEZ**. RUT: **6.784.936-1**, quien ofrece los servicios a un mejor precio y menor plazo de entrega, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para un servicio de suministro de alimentación para "Ceremonia de Certificación de la Beca Presidente de la Republica"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase para un servicio de suministro de alimentación para "Ceremonia de Certificación de la Beca Presidente de la Republica", al proveedor **ALBERTINA DIAZ VASQUEZ**. RUT: **6.784.936-1**, por un monto total de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 1983, de Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/REC/LPC/mpv.

Distribución:

Alcaldía.  
Secretaría Municipal.  
Dirección Jurídica.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Dirección de Control.  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 13:30  
FIRMA: 10/08/11